

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2022 00426 00

Estando las diligencias al Despacho a efectos de proveer sobre la admisión, inadmisión, y/o rechazo del proceso ejecutivo de ANA MARIA RAMIREZ PEÑA. contra YENNY ALEJANDRA GONZALEZ CORTES, el apoderado de la parte actora peticiona el retiro de la demanda, razón por la cual se ordena dar paso a lo establecido en el artículo 92 del C.G.P., archívense las diligencias, previas las desanotaciones del caso.

NOTÍFIQUESE,



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**